



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal Ucayali de PROVIAS DESCENTRALIZADO

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un Profesional Especialista en el seguimiento y monitoreo de la Gestión de la Infraestructura Vial, mediante transferencias de partidas a los gobiernos sub nacional de la Región Ucayali

### 3. FINALIDAD PUBLICA

Con la contratación se busca contar con un/una profesional en ingeniería para la asistencia técnica en seguimiento y monitoreo de proyectos ejecutados por la entidad mediante transferencias a gobiernos subnacionales en la Región Ucayali, en el marco de la normativa vigente, de esa manera contribuir con las metas y objetivos de la entidad

### 4. ANTECEDENTES

Provias Descentralizado es un órgano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con autonomía técnica administrativa y financiera, encargada de implementar, gestionar, administrar y ejecutar los proyectos de infraestructura de transporte, de mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras y puentes

En ese sentido es necesario, indispensable y prioritario contar con un/una profesional especialista en ingeniería para la asistencia técnica en el seguimiento y monitoreo de proyectos ejecutados por la entidad mediante transferencias de partidas a Gobierno Sub Nacional de la Región Ucayali, toda vez que la Unidad Zonal cuenta con un solo especialista

### 5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un/una profesional Especialista para asistencia técnica en seguimiento y monitoreo de proyectos ejecutados por la entidad mediante transferencias a Gobiernos Subnacionales de la Región Ucayali

### 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

**6.1.** Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución física y financiera de las obras de infraestructura vial, acorde a las normas y directivas vigentes en la materia, a la vez realizar los Informes técnicos correspondientes para su remisión hacia las Gerencias de PVD, ejecutados por transferencias a los gobiernos subnacionales de la Región Ucayali con convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO.

**6.2.** Realizar visitas de campo, para el monitoreo y seguimiento del avance físico de los servicios de mantenimiento vial a cargo de los Gobiernos Locales de la Región Ucayali, suscribiendo actas de visitas, informes y realizar acciones de coordinación entre las agentes responsables relacionadas a las inversiones.

**6.3.** Revisión del contenido mínimo de los expedientes técnicos de Proyectos de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Inversión, en la etapa de admisibilidad, que los gobiernos locales registren en el Sistema de Priorización de Proyectos – SPP, solicitando financiamiento; Evaluación y actualización del Sistema de Seguimiento de Proyectos – SSP, cargando información relacionada al monitoreo y seguimiento de los proyectos de Inversión a cargo de los Gobiernos Subnacionales.

- 6.4. Participar en las reuniones programadas por los servidores y/o funcionarios competentes de los Gobiernos Subnacionales del ámbito de la Unidad Zonal Ucayali que mantenga convenios vigentes con PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- 6.5. Brindar atención oportuna de documentos presentados por los Gobiernos Subnacionales en el Sistema de Tramite Documentario STD – PVD, cumpliendo con los plazos establecidos en las normas de materia o disposiciones indicadas por la UZU.
- 6.6. Brindar apoyo a los Gobiernos Subnacionales con referencia a la elaboración y llenado de fichas de Reporte de Emergencia Vial, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-MTC/21, "Atención de Emergencias Viales, niveles 1,2 y 3" ; así como elaboración de informes finales.
- 6.7. Por la necesidad del servicio y para el cumplimiento de metas de la unidad zonal Ucayali se podrá incorporar otras actividades complementarias afines al servicio.

## 7. RECURSOS

### • RECURSOS A SER PROVISTO POR EL PROVEEDOR

El proveedor debe contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio, deberá contar un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

### • RECURSOS A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD

Provias Descentralizado facilitara la información necesaria y acceso a los sistemas de información para el cumplimiento optimo de la prestación del servicio, además de viáticos, pasajes y traslado cuando el proveedor realice visitas de campo autorizados por la entidad, de ser el caso debiendo realizar la rendición de cuentas correspondientes, acorde a las directivas internas vigentes.

## 8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### • LUGAR

El proveedor prestara los servicios de manera presencial en las oficinas de la Unidad Zonal Ucayali, debiendo respetar los horarios de la entidad

### • EL PLAZO

El servicio será por noventa (90) días calendarios. contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

## 9. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- **PRIMER ENTREGABLE:** Hasta los 30 días calendarios siguientes de notificada la Orden de Servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6 del presente Termino de Referencia.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Hasta los 60 días calendarios siguientes de notificada la Orden de Servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

indicadas en el numeral 6 del presente Terminó de Referencia.

- **TERCER ENTREGABLE:** Hasta los 90 días calendarios siguientes de notificada la Orden de Servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6 del presente Terminó de Referencia.

## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 10.1. CONDICIONES GENERALES:

- RUC Vigente
- Contar con RNP vigente
- Tener CCI registrado y vinculado a su número de RUC
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Tener con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en pensión y salud, vigente durante el periodo de prestación del servicio (el sustento será presentado a la firma de la Orden de Servicio)

### 10.2. CONDICIONES PARTICULARES

#### 10.2.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación Académica: Título de Ingeniero Civil con habilitación vigente.
- Experiencia General: Experiencia en general mínima de tres (03) años en el sector público o privado
- Experiencia Específica: Experiencia Específica mínima de dos (02) años en el sector público realizando actividades de monitoreo y/o seguimiento de proyectos de infraestructura vial y/o actividades de mantenimiento vial y/o asistencia técnica en proyectos.

La experiencia se acreditará con copias de Ordenes de Servicio y/o contratos con sus respectivas constancias de conformidad de prestación del servicio y/o comprobantes de pagos y/o certificados

#### 10.2.2. CAPACITACION

- Mínima cuarenta (40) horas acumulativas de cursos en Contrataciones del Estados y/o Gestión Pública y/o Inversiones Públicas.
- Programa de especialización o Diplomado de la Ley de Contrataciones y/o Gestión de proyectos de Infraestructura Vial y/o Ejecución o Supervisión de Obras y/o Mantenimiento o Conservación Vial, no menor a 90 horas acumulativas.
- Conocimiento en temas relacionados a la prestación del servicio

## 11. OBLIGACIONES

### 11.1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

### 11.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuarios y clave





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones, en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

## 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Unidad Zonal de Ucajali de Provias Descentralizado, Dicha conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de recibidos los respectivos entregables.

## 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

De acuerdo a la Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA, denominada: "Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado: Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado", aprobado con Resolución Directoral N° 0177-2024-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El pago se realizará de la siguiente manera:

- 1er. Pago: 33.33% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad
- 2do. Pago: 33.33% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad
- 3er. Pago: 33.34% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad

Para efectos del pago de la contraprestación, el contratista/proveedor deberá remitir a la Entidad la siguiente documentación.

- Recibo por Honorarios a nombre de PROVIAS DESCENTRALIZADO
- Registro Nacional de Proveedores vigente.
- RUC vigente y habido
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- SCTR vigente

El pago se efectuará a la emisión de la conformidad de la Unidad Zonal de Ucajali, en moneda nacional; debiendo emitir el comprobante de pago a nombre de PROVIAS DESCENTRALIZADO, RUC 20380419247- Jr. Camaná N°678- Lima.

## 14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

No corresponde

## 15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objetivo del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:

$$F = 0.40$$

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:

$$F = 0.25$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

## 16. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

## 17. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 19. OTRAS CONSIDERACIONES

### Confidencialidad



El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

## 19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato, la presentación de información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace de referencia en la Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los procedimientos señalados en el artículo N° 05 de dicha ley, se aplicaría la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

-----  
Ing. Yoni Salas Pomalaza  
COORDINADOR UNIDAD ZONAL UCAYALI  
-----  
Firma de representante de la Entidad Usuaría